



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenio: Pompas Fúnebres

Expediente: 47/01/0003/2012

Código de Convenio número 47001495012003

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación de las Tablas Salariales definitivas para el año 2011 y las Tablas Salariales Provisionales para el año 2012 del III Convenio Colectivo para el sector de Pompas Fúnebres para Valladolid y provincia (código 47001495012003)

Vista el Acta relativa a las Tablas Salariales Definitivas para el año 2011 y las Tablas Salariales Provisionales para el año 2012 del III Convenio Colectivo para el sector de Pompas Fúnebres para Valladolid y provincia (Código 47001495012003), suscrito el día 13 de febrero de 2012, de una parte, por los representantes de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE POMPAS FÚNEBRES DE VALLADOLID (ASEMPOFUVA) y, de otra, por los representantes de CC.OO. y U.G.T., con fecha de entrada en este Organismo el día 14 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.—Inscribir dichas Tablas Salariales en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.—Depositara un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 15 de marzo de 2012.—La Jefa de Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, Carolina Quintana Ordóñez



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE POMPAS FÚNEBRES PARA VALLADOLID Y PROVINCIA

Asistentes:

Por UGT:

Antonio Pastor Vaquero.
José María Soberón Álvarez.
Héctor Yágüez Martín (asesor).

Por CC.OO.:

Santiago Rodríguez Iglesias.
Antonio Estrada González (asesor).

Por ASEMPOFUVA:

Ignacio Morchón Vaquero.
Juan Guitart Casals.
Fernando Rodríguez de la Bastida (asesor).
Isidoro Carbajal Fajardo (asesor).

En Valladolid, siendo las 17:00 horas del día 13 de febrero de 2012, se reúnen las personas al margen relacionados en los locales de UGT, C/ Gamazo n.º 13 1.ª planta, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de Pompas Fúnebres para Valladolid y Provincia, acuerdan:

1.º—Por unanimidad aprobar las Tablas de remuneración mínima definitivas para el año 2011, lo que supone un incremento del 2,4% sobre la tabla definitiva de 2010.

2.º—Por unanimidad aprobar las Tablas de remuneración mínima provisionales para el año 2012, lo que supone un incremento del 0,75% sobre la tabla definitiva de 2011. Las condiciones económicas tienen efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2012, y se abonarán en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

3.º—Agregar la mencionadas Tablas Salariales a esta acta.

4.º—Nombrar a Héctor Yágüez Martín, como Secretario de esta reunión de la citada Comisión Negociadora, por lo que se le faculta y delega por todos los miembros que la componen para que realice el registro de los Acuerdos que en esta Comisión Negociadora se adopten, ante la Autoridad Laboral correspondiente.

5.º—Remitir los presentes acuerdos al Registro de Negociaciones Colectivas, dependiente de la Delegación Provincial de Trabajo de la Junta de Castilla y León para su posterior publicación en el B.O.P. de Valladolid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 18:00 horas en el lugar y fecha del encabezamiento.



ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2011 DEFINITIVA (2,4% SOBRE LA TABLA DE 2010)

CATEGORIA	S. BASE	P. DISP.	P. PENOS.	P. TRANSP.	S. ANUAL
TIT. SUPER.	1.593,69 €			39,69 €	24.382,22 €
TIT. MEDIO	1.461,39 €			39,69 €	22.397,09 €
ENCARGADO/A	1.262,94 €		66,15 €	39,69 €	20.214,23 €
COND.-FUN.	1.196,81 €	211,68 €	66,15 €	39,69 €	C 21.762,46 € S 19.222,27 €
CONDUCTOR/A	1.044,66 €	211,68 €	66,15 €	39,69 €	C 19.480,31 € S 16.940,12 €
P. CEMENTERIO	1.044,66 €		66,15 €	39,69 €	16.940,12 €
AYUD. FUN.	885,90 €		66,15 €	39,69 €	14.558,62 €
COM. VEND.	1.130,65 €			39,69 €	17.436,01 €
OF. ADMVO.	1.130,65 €			39,69 €	17.436,01 €
AUX. ADMVO.	985,13 €			39,69 €	15.253,21 €
AZAF. RECEP.	899,14 €			39,69 €	13.963,50 €
LIMPIADOR/A	852,84 €			39,69 €	13.268,81 €

TABLA SALARIAL AÑO 2012 provisional (DEFINITIVA de 2011 con un incremento del 0,75%)

CATEGORIA	S. BASE	P. DISP.	P. PENOS.	P. TRANSP.	S. ANUAL
TIT. SUPER.	1.605,64 €			39,99 €	24.565,09 €
TIT. MEDIO	1.472,35 €			39,99 €	22.565,07 €
ENCARGADO/A	1.272,41 €		66,65 €	39,99 €	20.365,84 €
COND.-FUN.	1.205,79 €	213,27 €	66,65 €	39,99 €	C 21.925,68 € S 19.366,44
CONDUCTOR/A	1.052,50 €	213,27 €	66,65 €	39,99 €	C 19.626,41 € S 17.067,17
P. CEMENTERIO	1.052,50 €		66,65 €	39,99 €	17.067,17 €
AYUD. FUN.	892,54 €		66,65 €	39,99 €	14.667,81 €
COM. VEND.	1.139,13 €			39,99 €	17.566,78 €
OF. ADMVO.	1.139,13 €			39,99 €	17.566,78 €
AUX. ADMVO.	992,52 €			39,99 €	15.367,61 €
AZAF. RECEP.	905,88 €			39,99 €	14.068,23 €
LIMPIADOR/A	859,24 €			39,99 €	13.368,33 €